



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 047
15 de mayo de 2020

Por el cual se aprueba el calendario académico para los estudiantes **del programa de MEDICINA Internado Rotatorio para el segundo periodo académico del año 2020.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el calendario académico para el segundo periodo de 2020 del programa de Medicina Internado Rotatorio, quedando de la siguiente manera:

Liquidación matrícula financiera estudiantes antiguos	26 de mayo de 2020
Reliquidación matrícula financiera (descuentos, estímulos, convenios e Icetex)	27 de mayo de 2020
Pago matrícula financiera (en entidades financieras o en línea)	Del 26 al 28 de mayo de 2020
Matrícula académica en línea	Del 27 al 29 de mayo de 2020
Matrícula automática por Registro y Control Académico	30 de mayo de 2020

Inicio internado	1 de junio de 2020
Cancelación de semestre en la dirección de programa	Hasta el 12 de junio de 2020
Registro y corrección de calificaciones en el sistema por los docentes	Del 17 al 21 de noviembre de 2020
Fin internado	21 de noviembre de 2020



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



PARÁGRAFO ÚNICO. La dirección del programa de Medicina junto con la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dispondrán de los mecanismos para facilitar la matrícula financiera y académica para los estudiantes en su paso de las áreas Clínicas a Internado Rotatorio, manteniendo el cumplimiento de las actividades académicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. En situaciones en que no se pueda ingresar a los campus por causas ajenas al desarrollo normal del calendario como emergencia sanitaria, catástrofes naturales, actos perturbadores de la paz, bloqueo al acceso de los campus, riesgo a la integridad física de los miembros de la comunidad académica y/o al patrimonio institucional, el Consejo Académico adoptará un plan de flexibilidad curricular como contingencia para avanzar en el desarrollo del calendario académico o decidir sobre la suspensión

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Presidente (E)

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria

Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor jurídico Externo

Revisó: **Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero**
Vicerrector Académico

Proyectó: **José del Carmen Santiago Guevara**
Director Admisiones, Registro y Control Académico



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750